



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATOS MENORES
(Servicios)

1. ÁREA USUARIA		
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL		
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SOLICITO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y ESCANEADO PARA EL SISTEMA DE COMPACTACIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR VOLVO DE PLACA EAF-716		
3. FINALIDAD PUBLICA		
Contratar un servicio para diagnosticar y escanear fallos en el sistema de compactación del camión compactador Volvo (placa EAF-716), identificando problemas hidráulicos, electrónicos o mecánicos para reparaciones, mantenimiento preventivo y asegurar su funcionamiento óptimo.		
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN		
Objetivo General		
Contratar un servicio de diagnóstico y escaneo para detectar fallos en el sistema de compactación del camión compactador Volvo (placa EAF-716), permitiendo reparaciones oportunas y mantenimiento preventivo para optimizar su rendimiento y seguridad.		
Objetivos Específicos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Diagnosticar fallos en el sistema de compactación del camión Volvo EAF-716. - Escanear componentes hidráulicos, electrónicos y mecánicos para identificar códigos de error. - Evaluar el estado de sensores, bombas y cilindros para prevenir averías. - Preparar un informe técnico para reparaciones o mantenimiento preventivo. - Optimizar el rendimiento y seguridad del vehículo en operaciones de 		
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR		
Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SOLICITO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y ESCANEADO PARA EL SISTEMA DE COMPACTACIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR VOLVO DE PLACA EAF-716
5.1. ACTIVIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar visualmente el sistema de compactación del camión Volvo EAF-716 para detectar daños evidentes en componentes hidráulicos, mecánicos y electrónicos. • Realizar pruebas funcionales, como activar el sistema de compactación para evaluar el rendimiento de bombas, cilindros, sensores y válvulas. • Analizar los resultados del escaneo para identificar fallos específicos, como fugas hidráulicas, fallos en sensores o problemas de calibración. • Generar un informe detallado con hallazgos, recomendaciones de reparación y estimaciones de costos para mantenimiento preventivo o correctivo. 		
6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente. ➤ Contar con Ruc Activo y Habido. ➤ No estar impedido para contratar con el Estado. ➤ Tener CCI vinculado al RUC. ➤ Copia simple de DNI. ➤ Adjuntar suspensión de 4ta categoría. 		





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. **LUGAR:** Área de maquinaria y equipos.

7.2. **PLAZO:** El servicio será prestado en un plazo máximo de (05) días calendarios, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLE

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primer INFORME DE ACTIVIDADES	A los 05 días calendarios como plazo máximo que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. CONFORMIDAD

La otorgará el responsable del área usuaria de la Entidad: Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagara la contraprestación AL CONTRATISTA en SOLES, de acuerdo al N° de entregables

N° de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	100% del monto total de la orden de servicio

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11.2. OTRAS PENALIDADES:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS


Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Ing. Wilmer Salvador Sampertegui
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA